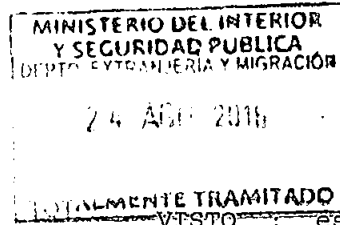


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6736505



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 173571

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ivan Alexander TAMAYO HERRERA RUN: 24.805.454-9
2. Doña Susana SARAVIA DELGADILLO RUN: 24.980.915-2
3. Doña Maria Gabriela GARCIA CAMERO RUN: 24.601.397-7
4. Doña Olesya DASHAVSKAYA RUN: 24.949.642-1
5. Doña Bertha Jhovana ACEVEDO ASTO RUN: 24.583.931-6
6. Don Augusto Rolando VALLADARES TOBAR RUN: 23.945.953-6
7. Doña Rosa Amelia MASQUEZ BALDERA DE VALDERRAMA RUN: 23.426.247-5
8. Don Cesar Ivan CHAVEZ SANCHEZ RUN: 25.014.296-K
9. Doña Laura Marcela MALDONADO PIMIENTO RUN: 24.990.300-0
10. Doña Maria Andrea BURBANO FERNANDEZ RUN: 24.514.309-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC  
[141]12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN